

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR  
LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Migración, se turnó el Informe del Titular del Poder Ejecutivo; Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año de ejercicio.

## ANTECEDENTES

Que con fecha 18 de septiembre de 2023, en sesión Extraordinaria de Pleno, el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que fue turnado el día 20 de septiembre a comisiones para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Los diputados Víctor Manuel Manríquez González, Eréndira Isauro Hernández y J. Jesús Hernández Peña, presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Migración del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron el día 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Segundo año de ejercicio, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes

## CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido del 15 y 30 de septiembre de cada año, el Informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Migración, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las iniciativas relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes del y en el Estado;
- II. La atención de las denuncias de violación de los derechos de las personas migrantes;
- III. Impulsar acciones ante el Gobierno del Estado, que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;
- IV. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de Educación, Salud, Cultura y Desarrollo presenten los michoacanos migrados y sus familiares residentes en el territorio estatal;
- V. Realizar foros y estudios sobre las causas de migración de los michoacanos y proponer las medidas para la atención de estas;
- VI. Coadyuvar con las diferentes instancias tanto estatales, nacionales como internacionales, por el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y,
- VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

El Segundo Informe de Gobierno se estructura conforme a los siguientes ejes estratégicos:

- Armonía, Paz y Reconciliación
- Bienestar
- Prosperidad Económica
- Territorio Sostenible

Cabe destacar, que esta Comisión se avocó al estudio y análisis de todas aquellas acciones, programas públicos establecidos y demás políticas públicas implementadas en materia de apoyo a la comunidad migrante, resaltándose todas y cada una de las acciones localizadas en el contenido del informe y una vez habiendo sido contrastadas con los anexos correspondientes, es de resaltar lo siguiente:

**Dentro del Eje 2: Bienestar.**

OBJETIVO I: BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES

*El Gobierno de Michoacán ha hecho el compromiso de complementar, coordinar y promover la incorporación a los programas federales de bienestar, para mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen y más lo necesitan, principalmente: niñas, niños, jóvenes, mujeres,*

personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afroamericana, migrantes y la comunidad LGBTTTIQ+. En ese sentido, se implementaron programas y acciones que garantizan el ejercicio efectivo de los derechos sociales y culturales de todas y todos los michoacanos, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y de condiciones de vulnerabilidad en individuos, poblaciones y territorios, integrando todas las visiones orientadas al bienestar del pueblo michoacano. Pag. 62

El Gobierno de Michoacán, a través del Programa de Apoyo al Reencuentro Familiar (REFAMI) de la Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE), realizó la entrega de 834 visas americanas para personas adultas mayores, beneficiando a igual número de familias, y se ha apoyado a 3 mil 948 personas adultas mayores para la realización del trámite de obtención de la misma.

A través de la SEMIGRANTE, se otorgó asesoría jurídica, acompañamiento y apoyo económico a familias michoacanas mediante el Programa de Apoyo para el Traslado de Migrantes Michoacanos Enfermos Graves y Cuerpos de Personas Fallecidas en el Exterior del Estado, mediante el cual se trasladó el cuerpo de 90 personas migrantes fallecidas en el extranjero, hasta su comunidad de origen, con una inversión de un millón 297 mil pesos.

A través del Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad, de la SEMIGRANTE, se otorgaron 60 apoyos económicos emergentes a personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad y riesgo en el ejercicio de sus derechos humanos, con una inversión de 313 mil pesos.

Con el Programa Sueño Michoacano, de la SEMIGRANTE, se autorizaron 65 apoyos económicos para 20 proyectos productivos individuales, 40 familiares y cinco comunitarios, con una inversión de 2 millones 700 mil pesos y coinversión de remesas en los proyectos familiares y comunitario de un millón 414 mil pesos.

Se firmó el Convenio de Colaboración entre distintas dependencias del Gobierno de Michoacán y el Ayuntamiento de Ciudad Juárez para otorgar asesorías, información y ayuda humanitaria para la protección de los derechos de las personas michoacanas en tránsito o residencia temporal por dicha ciudad.

A través de la SEMIGRANTE, se gestionó el Convenio de Colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el cual permite el intercambio de conocimientos y asesoría técnica especializada para atender el desplazamiento forzado interno en la Entidad.

En coordinación con el ACNUR y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se impartió el taller

“Perspectiva psicosocial en contextos de movilidad humana”, en las ciudades de Morelia y Apatzingán, para la atención psicológica de primer contacto ante situaciones emergentes dentro de los procesos de movilidad humana.

A través de la coordinación con la Agencia Consular de los Estados Unidos, se organizaron dos ediciones de la Feria del Pasaporte Americano, mediante la cual 113 ciudadanas y ciudadanos estadounidenses de origen michoacano pudieron obtener su pasaporte americano.

El Gobierno de Michoacán colaboró con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) para el desarrollo del Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado, el cual permitió que 20 jóvenes de origen mexicano, migrantes de segunda, tercera y cuarta generación, que estudian en universidades y colegios comunitarios en Canadá y Estados Unidos, visitaran nuestro Estado para conocer su cultura y tradiciones.

A través de acciones coordinadas entre la SEMIGRANTE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la ONU, se elaboró y presentó públicamente el día 9 de diciembre de 2022 el documento “Indicadores de gobernanza de la migración a nivel local 2022: Estado de Michoacán”, el cual expone un diagnóstico de la migración en el estado y las áreas de oportunidad para fortalecer la migración segura y ordenada, con la disposición internacional de continuar brindando asesoría especializada para la formulación de políticas públicas en favor del sector migrante, sus familias y comunidades.

Se realizó el evento “Raíces Migrantes”, en donde se entregaron 20 medallas con reconocimiento a 10 mujeres y 10 hombres migrantes destacados, además se les otorgó reconocimientos a las 44 personas propuestas, siendo 12 mujeres y 32 hombres. Pag 71 y 72.

OBJETIVO 2: GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Finalmente, En el marco del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) se seleccionaron 23 docentes binacionales michoacanos para participar en el desarrollo del Programa de Intercambio de Maestros México-EUA 2023 en los Estados de Oregón, Washington, California e Indianápolis. Se atendieron cinco solicitudes de estudiantes migrantes en retorno para tramitar su documento de transferencia y se incorporaron a escuelas de Educación Básica en Santa Clara, Morelia y Puruarán. Con colaboración del Gobierno Federal, se logró que los estudiantes obtuvieran un viaje redondo entre México y EUA, para los trámites correspondientes. Pag 92 y 93.

### **Dentro del Eje 3: Prosperidad Económica.**

**OBJETIVO 4: PROMOVER LA CREACIÓN Y EL ACCESO AL SALARIO DIGNO Y EMPLEO FORMAL CON UN ENFOQUE INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y CON APEGO A LA JUSTICIA.**

*En convenio con Caja Popular Cerano se instituyó un fondo de garantía para otorgar créditos a migrantes y sectores estratégicos, otorgándose cuatro créditos por un monto de 400 mil pesos y a través de la Institución se otorgaron nueve por 770 mil pesos. Pág. 151.*

*A través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, se logró brindar la atención a 3 mil 200 personas interesadas en cubrir una oferta de empleo en Campos Agrícolas de Canadá, dentro del Subprograma de Mecanismos de Movilidad Laboral se logró dar atención a 471 personas interesadas en ser vinculadas con una oferta de empleo en el Sector Agrícola, de Industria y de Servicios en Canadá y USA, lo cual les permitió laborar en los países del norte de manera formal, evitando así la ilegalidad. Pág. 149.*

Debemos resaltar, que Michoacán se ubicó en el tercer lugar de las entidades federativas de emigrantes; además, 94 de cada 100 migrantes se fueron a los Estados Unidos. Específicamente, en el periodo 2015 a 2020, 41,557 personas (31,8% mujeres y 68,2% hombres) salieron de Michoacán a vivir al extranjero. Según el Censo 2020, las principales causas por las que las personas en Michoacán emigran al exterior se relacionan con la reunificación familiar (42,2%), búsqueda de empleo (14,3%), oferta de empleo (12,1%), estudios (8,6%) y unión o casamiento (8,2%), según los datos del INEGI. [1]

A nivel nacional, en los últimos cinco años se ha experimentado un proceso importante de retorno de mexicanos desde los Estados Unidos. En 2020 se contabilizaron 15,029 eventos de repatriación a Michoacán desde los Estados Unidos (9% mujeres y 91% hombres), representando el 8,1% del total nacional. De 2015 a 2020, 23.642 personas retornaron a Michoacán (26,8% mujeres y 73,2% hombres); ello representó el 7,4% del total nacional de población migrante de retorno. Es en ese contexto que Michoacán ocupa el segundo lugar de las 32 entidades federativas en cuanto al número de población retornada. [2]

Datos de suma relevancia, ya que, si hacemos una sumatoria de las personas migrantes que han recibido algún apoyo, de los programas destinados a ellos, y que están informando dentro de la glosa, los cuales son:

- Programa de Apoyo para el Traslado de Migrantes Michoacanos Enfermos Graves y Cuerpos de Personas Fallecidas en el Exterior del Estado, 90 personas migrantes.

- Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad, 60 apoyos.

- Programa Sueño Michoacano, se autorizaron 65 apoyos económicos.

- Créditos a migrantes y sectores estratégicos, se otorgaron 13.

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, 3200 personas recibieron atención.

- Subprograma de Mecanismos de Movilidad Laboral se dio atención a 471 personas.

De esta sumatoria, si suponemos que por cada apoyo es por persona beneficiada, da un total de 3899 beneficiarios, lo cual se traduce a que de las 23.642 personas que retornaron a Michoacán hasta el 2020, solo se cubrió un porcentaje de 16.5%, del total mencionado. El cual observamos que no llega ni a la cuarta parte del total registrados, lo que hay que recordar que cada cifra representa por sí una vida humana y un sin número de cambios personales, laborales, familiares y sociales, entre otros, consecuencia del efecto migratorio al que se suman, por lo tanto es necesario redoblar los esfuerzos para que los programas lleguen a más migrantes que realmente lo necesitan y así poder contribuir un poco con lo mucho que le han dado los migrantes a nuestro Estado.

Por otra parte, si bien es cierto que durante el año que se informa se firmó el Convenio de Colaboración entre distintas dependencias del Gobierno de Michoacán y el Ayuntamiento de Ciudad Juárez para otorgar asesorías, información y ayuda humanitaria para la protección de los derechos de las personas michoacanas en tránsito o residencia temporal por dicha ciudad, es necesario el que se creen campañas de difusión para que las personas que estén pasando por ese tránsito a otro país, tenga el conocimiento de cuáles son sus derechos, para así lograr el desarrollo Integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.

El estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año de ejercicio en el rubro relativo a migración, no se tienen observaciones relevantes que hacer, no obstante, se aprecia discordancia en algunos datos brindados en el informe, contrastados con sus anexos correspondientes.

Otra apreciación que detallamos, es que es necesario que se saque el máximo provecho a los recursos, a través de la difusión de los programas, para que exista una cercanía más estrecha con el Estado, y

que los migrantes, aun estando en otro país, puedan sentir un mayor contacto con el Gobierno Estatal, recordando que existen cientos de asociaciones principalmente a lo largo de Estados Unidos, lo que permite la consolidación de sus comunidades en el vecino país con base no solamente en las relaciones de parentesco sino en las de paisanaje. Donde la actividad central de estos grupos es la realización de diversos eventos a lo largo del año, como bailes, comidas, rifas, charreadas, certámenes de belleza y otros actos culturales, cuya finalidad a veces es la de recaudar fondos para financiar proyectos filantrópicos en sus pueblos de origen en nuestro Estado. Estos eventos les permiten, por un lado, apoyar la realización de proyectos específicos en sus comunidades de origen y por otro, promover un sentido de comunidad entre sus paisanos migrantes mediante el fortalecimiento de sus vínculos. En ese sentido, el tener contacto y una comunicación cercana con estas asociaciones es un componente importante en la consolidación de las interrelaciones de las comunidades michoacanas y el Gobierno Estatal, en ambos lados de la frontera, además contribuirá para ser un portavoz de los programas y acciones que se están emprendiendo a favor de la comunidad migrante.

Derivado de ello, y haciendo uso de las competencias y facultades de esta Comisión, se hace necesario exhortar a que el Ejecutivo del Estado, busque un mayor acercamiento con los distintos clubes, asociaciones, federaciones, confederaciones y demás agrupaciones migrantes en la que sus integrantes sean de origen michoacano, para que, en los próximos informes rendidos, sean con mayor alcance poblacional, en lo relativo a las políticas, acciones y programas emprendidos.

Por lo que ve al análisis de resultados, evaluación del desempeño y la eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación adecuada y oportuna de los recursos ministrados, deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del periodo que se informa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción XI y 133 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el 16 fracciones I, II y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XX, 63, 64 fracciones III y VIII, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Migración consideramos estudiados y analizados los rubros en materia de Migración, del Segundo Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que en Coordinación interinstitucional tengan un acercamiento y actualicen los directorios de las organizaciones migrantes michoacanas que radican en el extranjero, a fin de que en los próximos Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal, sean de mayor alcance poblacional migrante, las políticas, acciones y programas emprendidos.

*Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que en Coordinación interinstitucional los próximos Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal sean más específicos con respecto a las políticas, acciones y programas emprendidos.

*Cuarto.* Los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2022-2023.

*Quinto.* Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

**Comisión de Migración:** Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

[ ] INEGI, Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Disponible en: [www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion\\_Migracion\\_02\\_e6c2bedd-a5b0-49ad-b74a-0d2101d90f3e&idrt=130&opc=t](http://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_02_e6c2bedd-a5b0-49ad-b74a-0d2101d90f3e&idrt=130&opc=t)

[2] Fundación BBVA Bancomer A.C., Anuario de Migración y Remesas México/Yearbook Of Migration And Remittances Mexico, 2021. Disponible en: [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/675092/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2021.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/675092/Anuario_Migracion_y_Remesas_2021.pdf)



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)